



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes  
Antonio González Rodríguez  
19/06/2023Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Esports

Expediente 1412729Z

## ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía número 1429, de 15 de junio de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

### «Identificación de los expedientes: DEP/sex 001 a 005/2023

Concesión definitiva de subvenciones extraordinarias deportes ejercicio 2023. LOTE1

Las bases que rigen la subvenciones extraordinarias destinadas a la organización y realización de eventos deportivos y participación en competiciones de ámbito nacional e internacional para el 2023 se aprobaron mediante Resolución de Alcaldía 674/2023 de 24 de marzo, se publicaron íntegramente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de las mismas en el BOP número 68, de fecha 6 de abril de 2023.

Se han presentado en el Lote1 las solicitudes de subvención que a continuación se reseñan con expresión del número de registro de entrada, identificación expediente, fecha, entidades solicitantes y finalidad:

Registro/Expte	Fecha	Entidad	Finalidad Subvención
2710/ 01-2023	04/04/23	Club Gimnàstica Almussafes	Campeonato Nacional Pamplona
2915/ 02-2023	12/04/23	Club Gimnàstica Almussafes	Campeonato Copa Base Santander
3553/ 03-2023	28/04/23	Club Tennis Almussafes	XXIV Open Nacional Tennis Silla Ruedas
3758 04/2023	05/05/23	Club Tennis Almussafes	X Open Nacional Vila d'Almussafes
3765/ 05/2023	05/05/23	Club Escacs Almussafes	1 IRT sub-1800 Vila d'Almussafes

Las cinco solicitudes guardan una identidad sustancial e íntima conexión, en consideración a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, referido a la acumulación de expedientes.

El director del Área de Deportes, Cultura, Educación y Juventud ha emitido informe en el cual se refleja la baremación de las solicitudes englobadas en el Lote 1.

El día 20 de mayo de 2023 se reúne la Comisión Evaluadora a que se refiere la base 9 de las bases que rigen la convocatoria, en la que se asume el informe técnico de valoración y se propone la concesión de las subvenciones extraordinarias destinadas a clubs y entidades deportivas Lote 1.

El día 23 de mayo se publicó en el tablón de anuncios la propuesta de concesión de la Comisión Evaluadora, concediendo el plazo de 10 días para presentar alegaciones, según se establece en la base novena punto 6 de las bases que rigen la convocatoria contra la cual no se han presentado alegaciones ninguna según consta en documento acreditativo del Registro General de fecha 08 de junio de 2023.

Figura en el expediente informe suscrito por el Director del Área de Deportes, Cultura, Educación y Juventud, con propuesta del Concejal Delegado de Educación, Deportes, EPA y Memoria Histórica de fecha 10 de junio de 2023.

Consta igualmente informe de fiscalización previa de requisitos básicos con resultado favorable de fecha 14 de junio de 2023.

El órgano competente para aprobar las bases corresponde a la Alcaldía, de conformidad con la legislación reguladora del Régimen Local.

### Por lo tanto, resuelvo:

**Primero. Acumular** las solicitudes contenidas en los cinco escritos que figuran en el cuadro transcrito en el que consta referencia de los registros de entrada, identificación de expedientes, fecha, club o entidad solicitante y la finalidad de la subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015.

**Segundo. Conceder**, a los clubes y entidades deportivas que se especifican, las subvenciones para las finalidades y las cuantías que a continuación se detallan:

CIF	Entidad	Finalidad Subvención	Importe
G97888481	Club Gimnàstica Almussafes	Campeonato Nacional Pamplona	708,00 €



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAC CJRU U7VJ KZJZ VMHQ

**Anuncio concesión definitiva Lote 1 - SEFYCU 4215296**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes  
Antonio González Rodríguez  
19/06/2023Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Esports

Expediente 1412729Z

G97888481	Club Gimnàstica Almussafes	Campeonato Copa Base Santander	1.121,00 €
G46358248	Club Tennis Almussafes	XXIV Open Nacional Tennis Silla Ruedas	4.380,00 €
G46358248	Club Tennis Almussafes	X Open Nacional Vila d'Almussafes	1.125,00 €
G40527517	Club Escacs Almussafes	1 IRT sub-1800 Vila d'Almussafes	954,45 €
<b>TOTAL</b>			<b>8288,45</b>

**Tercero. Autorizar y disponer el gasto** de las cuantías indicadas con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-48901 (RC 202300008206 ) del vigente presupuesto.

**Cuarto. Reconocer la obligación de pagar** un anticipo del 50% de las subvenciones concedidas, de conformidad con lo establecido en la base undécima, es decir:

Una vez concedida la subvención en los términos de las presentes bases, el Ayuntamiento procederá a un primer pago del 50% de su importe.

- El restante 50% se pagará a los beneficiarios una vez hayan justificado el gasto realizado de acuerdo a lo dispuesto en la base décima. En el caso de no presentarse la justificación en la fecha indicada se procederá a la cancelación de la subvención, y a seguir los trámites contemplados en su apartado D.
- En caso de que la justificación no alcanzara el 100% de la cantidad concedida se reduciría proporcionalmente a la cantidad justificada.

**Quinto. Advertir** a los clubes subvencionados, indicados anteriormente, que deberán seguir el siguiente procedimiento:

- Para la justificación de la subvención quedan obligados a presentar la documentación especificada en la base décima de las bases donde se detalla que el plazo para la justificación de las subvenciones será de 30 días desde la finalización de la actividad o bien 30 días desde la notificación del acuerdo o resolución de la concesión definitiva excepto si la actividad se realiza durante el mes de diciembre, en cuyo caso finalizará el 31 de diciembre de 2022; a los efectos del computo de estos plazos el mes de agosto se considera inhábil.
- Los clubes subvencionados indicados anteriormente deberán cumplir las obligaciones estipuladas en la base duodécima de las bases.

**Sexto. Notificar** la presente resolución a los clubs solicitantes, mediante publicación en la página web municipal, con indicación de los recursos que procedan, de conformidad con lo dispuesto en la Base 9ª.B donde se establece la tramitación e instrucción de la solicitud.

**Séptimo.** Publicar las concesiones en la BDNS.”

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

EL ALCALDE  
Antonio González Rodríguez



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAC CJRU U7VJ KZJZ VMHQ

**Anuncio concesión definitiva Lote 1 - SEFYCU 4215296**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2